



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2022-00642-00

En atención a la comunicación aportada por el Apoderado Judicial de los interesados (Archivo 040), procede el despacho agregarla al expediente sin necesidad de pronunciamiento alguno, ya que los mismos fueron objeto de debate en la diligencia de inventarios y avalúos.

CUMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

*LMGR.
(VARIOS)*